

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 SEP 2014

**VISTO** la Nota N° 229/14 Letra D.I (S.A) y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de esta Cámara mediante Resolución de Presidencia N° 071/12; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante el mismo se solicita reconocer las horas extraordinarias durante los días 30 y 31 de Agosto del corriente año, para los agentes GONZALEZ José Leg. 926, ROJAS Ladislao Leg. 1130 y SALINAS Franco Leg. 1251, personal de intendencia, quienes realizaron trabajos de pintura en las oficinas y baño del Legislador BARRIENTOS Eduardo y colocación de Cámara de Seguridad en el edificio de los bloques políticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, sus decretos reglamentarios y la Disposición N° 80/04 y sus modificatorias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER** el pago de las horas extraordinarias a los agentes GONZALEZ José Leg. 926, ROJAS Ladislao Leg. 1130 y SALINAS Franco Leg. 1251, personal de intendencia, de acuerdo a lo solicitado en la Nota N° 104/14 Letra D.I (S.A), siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Resolución de Presidencia N° 071/12 en su artículo 1°.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR** a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.- Registrar.** Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

506 / 14

C.P. **Damián LOFLER**  
Vice-Presidente 2°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo